



**Sistema  
Anticorrupción**  
del Estado de Quintana Roo

## **PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**-CONTENIDO-**

ANTECEDENTES .....	3
PROGRAMA DE TRABAJO 2021.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	5
ACCIONES A REALIZAR PARA EL AÑO 2021.....	5
INFORME ANUAL .....	11
CONSIDERACIONES FINALES .....	12



## ANTECEDENTES

Conforme a lo que dispone la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de julio de 2017, corresponde al Sistema Anticorrupción del Estado establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia y establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción está integrado por: un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana, una Comisión Ejecutiva y una Secretaría Ejecutiva.

De los organismos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador Estatal constituye el núcleo del Sistema, ya que es la instancia que cuenta con las facultades necesarias para establecer las bases para el desarrollo del Sistema Anticorrupción y que sean suficientes para lograr el objetivo de éste.

En ese sentido, corresponde al Comité Coordinador Estatal, de acuerdo con la fracción I del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, elaborar su programa de trabajo anual a más tardar en el mes de noviembre del año anterior, con el cual se establezcan las líneas de acción para orientar las actividades de los diversos entes públicos en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Ahora bien, en la tercera sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del presente año, el Comité Coordinador Estatal, aprobó la Política Anticorrupción del Estado (PAEQROO), la cual es el resultado de un trabajo rigurosamente organizado, coordinado y sistematizado en distintas etapas. La PAEQROO se enfoca en dar solución a un problema en concreto: la incapacidad que se ha tenido, en tener un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles. Mediante la PAEQROO se deberán establecer por los entes públicos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado, procesos de coordinación e involucramiento que se articulan en torno a cuatro ejes estratégicos que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistémico.

Con lo anterior, el objetivo principal de la PAEQROO es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de controlar la corrupción, esto es, prevenirla, investigarla y sancionarla.

Es así que, bajo la directriz de la PAEQROO, las acciones y actividades que se establezcan en el Programa de Trabajo para el año 2021 del Comité Coordinador Estatal, atenderán principalmente las prioridades de corto plazo y orientarse hacia el logro de los 10 objetivos específicos de la PAEQROO.



## PROGRAMA DE TRABAJO 2021

El programa de trabajo para el año 2021 del Comité Coordinador, deberá estar alineado a la PAEQROO, con el fin de que sus acciones y actividades contribuyan a la consecución de las prioridades y los objetivos específicos de la misma.

Las acciones y actividades del Programa de Trabajo para el año 2021 del Comité Coordinador, atenderán, principalmente, a las prioridades de corto plazo de la PAEQROO, cumpliendo con la transversalización de los enfoques de Derechos Humanos y de perspectiva de género.

Los criterios de integración de La PAEQROO atendieron plenamente a las recomendaciones planteadas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitido por la SESNA.

La PAEQROO propone 4 ejes de trabajo, 10 objetivos específicos y 40 prioridades para poder hacer frente al fenómeno de la corrupción en el Estado de Quintana Roo. Actualmente, la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción Estatal, esta iniciando los trabajos para elaborar las propuestas de programa de implementación de la PAEQROO y el anexo de impacto presupuestario transversal, los cuales serán presentados, en su momento, al Comité Coordinador para su aprobación.

El establecimiento de los 4 ejes para la integración de la PAEQROO, responde a los hallazgos encontrados a partir del análisis y sistematización de la evidencia, información y datos disponibles. Las 40 prioridades derivadas de dichos ejes, tienen por objeto el incrementar la posibilidad de controlar el fenómeno de la corrupción con un enfoque sistémico, a partir de la coordinación y colaboración de todos los entes públicos integrantes del Comité Coordinador Estatal.

Las prioridades se clasifican en el corto, mediano y largo plazo, y se encuadran en los 10 objetivos específicos que se alinean con las temáticas señaladas que integran cada uno de los cuatro ejes de la PAEQROO.

Conforme a lo anterior, el Comité Coordinador, mediante su Programa de Trabajo para el año 2021, establecerá acciones con base, principalmente, en las prioridades de corto plazo, aunque también incorporará alguna prioridades de mediano y largo plazo, con la finalidad de vincularlas con el ciclo anticorrupción (prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción), dando con ello, atención de los objetivos y ejes establecidos en la PAEQROO, para combatir y controlar el fenómeno de la corrupción en el Estado de Quintana Roo de forma integral.



## OBJETIVO GENERAL

El objetivo general que se plantea dentro del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para el año 2021, es el señalado en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

*“Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.*

A continuación, se exponen las acciones a realizar para el Año 2021, por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, alineadas a las prioridades de Corto Plazo, Objetivos Específicos y Ejes de la PAEQROO:

## ACCIONES A REALIZAR PARA EL AÑO 2021

### EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Promover los mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

PRIORIDADES DE LA PAEQROO	ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR	RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
<b>Prioridad 1:</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	Aprobar y/o emitir: 1) Mecanismos de coordinación en los procesos de denuncias, investigación, substanciación y resoluciones por faltas administrativas (institucionalización del Reto de 100 Días). 2) Una Plataforma Única de Denuncias del Sistema Estatal Anticorrupción.	OIC, SECOES, TJAQROO y ASEQROO
<b>Prioridad 2:</b> Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y/o	Firmar convenios de coordinación para el intercambio seguro de los datos personales e información relacionada con beneficiarios finales, a través de plataformas tecnológicas y registros	OIC, SECOES, FECC y ASEQROO



hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	abiertos entre el Comité Coordinador e instituciones públicas.	
<b>Prioridad 7:</b> Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, alineada a la nacional y delitos por hechos de corrupción.	Aprobar y/o emitir:  Mecanismos de coordinación en los procesos de denuncias, investigación y sentencias para la impartición de justicia por hechos de corrupción (institucionalización del Reto de 100 Días).	FECC, TJAQROO Y CJE
<b>Prioridad 8:</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	Aprobar:  1) Un Programa de atención los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de desempeño a las que son sujetos los entes públicos que conforman el CC.  2) La metodología de gestión de riesgos de corrupción para la construcción y publicación de mapas de riesgos y estrategias de prevención y mitigación entre los miembros del CC.  3) La certificación y especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, incluyendo a los integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana, con el fin de obtener un mejor nivel de conocimiento técnico y de comunicación con la Sociedad Civil	SECOES, TJAQROO, FECC, ASEQROO, CJE y CPC (SESAEQROO)
<b>Prioridad 9:</b> Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Quintana Roo, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.	Aprobar un programa de capacitación para las y los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción y del Poder judicial con temas referentes a: principios de la Contabilidad Gubernamental, de la Fiscalización, los programas y reglas de operación de los mismos, las Normas Profesionales de fiscalización, entre otros.	FECC y CPC.
<b>Prioridad 10:</b> Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de	Coadyuvar en el diseño y aprobar la Política de Justicia Abierta para su implementación, que incluya: un Seminario de capacitación para los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo sobre el alcance del concepto de justicia abierta.	IDAIPQROO, OIC, SECOES, TJAQROO, FECC, ASEQROO, CJE y CPC.



faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.		
--	--	--

## EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional y ética.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.

PRIORIDADES DE LA PAEQROO	ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR	RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
<b>Prioridad 11:</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	Aprobar y emitir una política de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.	OIC, SECOES, ASEQROO y CJE
<b>Prioridad 12:</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño, con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	Diseñar un programa de certificación y especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	OIC, SECOES, ASEQROO, CJE, TJAEQROO y CPC
<b>Prioridad 14.</b> Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de	Establecer un grupo de trabajo dentro del Sistema Anticorrupción del Estado para el análisis y discusión de la actual Ley del Servicio Profesional de Carrera encaminado a dar seguimiento a la Recomendación no	OIC, SECOES, ASEQROO, CJE, TJAEQROO y CPC



<p>gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión. (Art. 9 fracción VIII LSAEQROO)</p>	<p>Vinculante generada en el Informe del CC del 2020.</p>	
<p><b>Prioridad 15:</b> Implementar un modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO, que incluya el enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción (conforme a lineamientos técnicos emitidos por la SESNA).</p>	<p>1) Proporcionar los insumos técnicos para reportar los avances en el cumplimiento de las prioridades e indicadores de la PAEQROO en los que tienen un rol como líderes de coordinación.</p> <p>2) Coadyuvar a través de mesas de trabajo en el diseño y aprobar el modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO.</p> <p>3) Aprobar el Anexo Transversal Anticorrupción para el Presupuesto de Egresos del 2022.</p>	<p>CPC y SESAEQROO</p>
<p><b>Prioridad 16:</b> Fomentar el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y los programas públicos, que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, en colaboración con el Órgano Garante, su coordinación con las unidades de transparencia y su vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</p>	<p>Impulsar la construcción de una plataforma que ciudanice la información completa sobre el ciclo presupuestario (alojada por SEFIPLAN o IDAIPQROO) que replique el modelo de la Plataforma de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.</p>	<p>SECOES, IDAIPQROO, ASE y CPC</p>
<p><b>Prioridad 20:</b> Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la</p>	<p>Aprobar y/o emitir:</p> <p>1) Una plataforma de seguimiento a los pliegos de observaciones y promociones de responsabilidades administrativas que genera la ASE en su informe.</p>	<p>OIC, SECOES y ASEQROO, SESAEQROO</p>



colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	2) La base normativa de coordinación para la fiscalización.	
--	---	--

**Eje 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 6:** Promover la implementación de programas, esquemas y mecanismos de mejora regulatoria, que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establece la ciudadanía y empresas con el gobierno, al realizar trámites en ventanilla, y acceder a programas y servicios públicos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 7:** Impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral en materia de contrataciones públicas abiertas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

PRIORIDADES DE LA PAEQROO	ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR	RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
<b>Prioridad 22:</b> Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	Establecer una mesa de trabajo para incidir en la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria.	OIC, SECOES y CPC (SESAEQROO)
<b>Prioridad 25:</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno - sociedad, así como para la	Asegurar el funcionamiento del Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (vinculado al Sistema 6 de la PDN)	OIC, IDAIPQROO, SECOES, ASEQROO, CJE y CPC



vigilancia en compras y adquisiciones públicas.		
---	--	--

#### Eje 4: INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

**OBJETIVO ESPECÍFICO 8:** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 9:** Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 10:** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

PRIORIDADES DE LA PAEQROO	ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR	RESPONSABLES DE COORDINACIÓN
<b>Prioridad 30:</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Vincular la Red Ciudadana a las actividades institucionales de los entes públicos.	OIC, IDAIPQROO, SECOES y CPC
<b>Prioridad 31:</b> Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT.	Aprobar proyectos de acciones que fortalezcan las iniciativas ciudadanas de transparencia proactiva, gobierno abierto e incidencia.	OIC, SECOES, IDAIPQROO y CPC
<b>Prioridad 34:</b> Fortalecer el papel del CPC en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial	Aprobar proyectos de divulgación de contenidos de pedagogía pública que genere la Comisión Ejecutiva	OIC, SECOES y CPC



énfasis en los sectores social y empresarial.		
<b>Prioridad 35:</b> Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras en el estado, que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro de sus sectores que se vincule con gobierno para cocrear procesos eficaces y eficientes.	Aprobar el proyecto para la conformación de la Alianza por la Integridad Empresarial	OIC, SECOES y CPC
<b>Prioridad 37:</b> Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	Aprobar proyectos e iniciativas de vinculación entre donantes nacionales e internacionales relacionados a la materia anticorrupción y las OSC interesadas en el estado.	OIC, SECOES y CPC
<b>Prioridad 38:</b> Colaborar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en materia de formación cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género para la incorporación de estos contenidos en los programas educativos.	Concertar convenios de colaboración con la SEQ en materia cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género para la incorporación de estos contenidos en los programas educativos.  Emitir una Recomendación no Vinculante a las instituciones educativas para que puedan incorporar en sus programas de estudios contenidos en materia de anticorrupción.	SECOES y CPC

## INFORME ANUAL

La fracción X del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, establece que el Comité Coordinador Estatal deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los entes públicos.



Para la integración del informe anual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria, incluyendo los proyectos de recomendaciones.

## CONSIDERACIONES FINALES

La corrupción se ha convertido en los últimos años en un problema público importante por el impacto y consecuencias que genera en lo social y económico, por lo que para la mayoría de los gobiernos y para la sociedad en su conjunto representa un reto que hay que asumir y estudiar para implementar acciones que lleven a combatirla.

La corrupción es un fenómeno social que tiene diversos orígenes, manifestaciones e impactos sociales. Para poder comprenderla y definirla se debe partir del contexto en el que ocurre y caracterizar las diferentes formas que adopta, sólo después se podrán diseñar mecanismos para su erradicación.

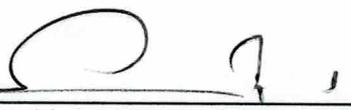
No es posible concebir un combate eficaz a la impunidad si no se combinan estrategias de coordinación de los entes públicos, con herramientas que incrementen de manera significativa el involucramiento activo de la sociedad. Asimismo, en el control de la corrupción, debe existir una correlación institucional y administrativa que propicie el diálogo y la cocreación e inhiba riesgos de corrupción existentes.

Las acciones que se establecen en el presente Programa de Trabajo para el año 2021, principalmente, ponen atención a las problemáticas planteadas en la PAEQROO que son prioritarias al corto plazo y, a la vez, propone atenderlas de manera simultánea e integral, evitando el enfoque individual en alguna de las temáticas y, por el contrario, promoviendo el involucramiento de los entes públicos y de toda la sociedad, en el combate y control de la corrupción.

Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.  
EL Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Maestra Cynthia Dehesa Guzmán.  
Presidenta del Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de  
Quintana Roo.

Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo.  
Titular de la Fiscalía Especializada en  
Combate a la Corrupción del Estado de  
Quintana Roo.



---

Licenciado José Antonio León Ruíz.  
Representante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Quintana Roo.



---

Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Quintana Roo.



---

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales del Estado de Quintana  
Roo.



---

Licenciado en Contaduría Certificado  
Manuel Palacios Herrera.  
Auditor Superior del Estado de Quintana  
Roo.



---

Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.  
Secretario de la Contraloría del Estado de  
Quintana Roo.